

Sobre el pleito
de las personas
de la villa

Junta y Congregados por testimonio de mi el Sr. el dho Señor
Alcalde propuso y dio a entender al Conxesso hallado asuno
ticia que el Illmo. Señor obispo de este obispado de Calahorra y la
Calzada adado su Comición, al Señor D. Diego Juguetez
su Oídador gral que se halla en esta villa, para que practique
las diligencias conducentes en razon de la Patria de S. Juan
tin de la Ascension para el informe que se le esta Comiendo
asu Illmo. por su Beattud; mediante lo qual hera consi
guente el que en mi de esta. Se le suplicase al dho Señor Oíd
tador para que tome Conempeno esta Comición y practique
sus diligencias y enterado el Ayuntamiento de esta proposicion
acordó nombrar y nombro para el efecto de suplicar al dho Se
ñor Oídador; a los dhas Señores Alcalde Sindico y Maay
de Rocaverde = Con lo qual se Acabo el Ayuntamiento y fíjase
el dho Señor Alcalde por si y los demas segun Costumbre y en
Se de ello y el C. no = entre renos = dho Señor =

Juan Fran.
de Eulate

Ante mí
D. Lorenzo de Sarria

En la Casa de las Casas del Concep de la villa de Vergara
a diez y seis de febrero de mil setecientos y quarenta y dos por testimonio de mi
el C. no y del numero 7 Ayuntamiento de esta dha villa se junta
con segun Costumbre los Señores D. Juan Fran. de Eulate
Alcalde y Juez Honorario de ella D. Joseph Hipolito deozae
ta Sindico prior Gral D. Manuel de Sizaola y Juli y Domingo
Ignacio de Echevarria N. vidores y Joseph de Echevarria Dipu

Sobre el pleito
de los Regidores
del Sr. D. N.

165
trados que son maior y mas san a parte de la D^{ta}. y regim. des
ta dha. y suplicacion; D. Marques de Rocaverde D^{no} Ma
nuel Thomas de Sazary Zavalala D^{no} Juaquin de Aguirre y
Ogata D^{no} Juan Beltran deozatta D^{no} Jph. y D^{no} Juan Bau
tista de Juxxalde y D^{no} Gabriel de Olora Jettando asi
Juntos y Congregados el dho Señor Alcalde propuso y dio a enten
der al Ayuntamiento que los dhos Señores D^{no} Juaq. de Aguirre
y D^{no} Jph. de Juxxalde le huan invidiado asi m^odi como el
dia doce del Corriente mes se les haia notificado a ellos por Juan
Baup^{ta} de Escoro^{no} de S^{ta}. y del numero de esta. en Mandam^{to}
del Señor Corriente de esta Prov^a obtenido por el Lic. D^{no} Jph. Fran.
de Villareal Abogado vecino de esta. el dia prim^o del corriente cuyo
tras. concertado de su notificacion y respuesta se les haia entregado
por dho Lic^o en que se les mandava que dentro de seis dias de su notifi-
cacion de la Real Provision que ellos el dho Señor D^{no} Juan Baup^{ta}
de Juxxalde de Manuel de Aguirre y Andres de Lizaxalde como
Alcalde Jndico y Reg^{es} que han sido de esta dha. y suplicacion. en el dis
curso de todo el año pasado de mil setecientos y quarenta y uno obtubieron
en m^o de ella de los Señores Presidente y oidores de la real chancilleria
de Valladolid el dia diez y nueve del Ultimo oct^o. p. el regim. del plei
to que han litigado con el dho D^{no} Jph. Fran. de Villareal sobre la
propiedad de la Anguinita Terreno y nogales de Goeneche Celain
y que mediante haue litigado dho pleito como tales Cargo haüentes
de esta. desde sus principios Comose constara de su Contesto y medio
en m^o de esta dha. y haüese hecho por ella nueva eleccion de sus cargo
haüentes para el p^oximo año por sumotibo estavan ellos e nomerados
y impossibilitados de poder proseguir el uso de dha. real Provision

por lo qual devia tomar la dha. Prov. combeniente
en su razon: Entendidos desta proposicion acordaron que respecto
de haver deliberado la dha. en su ultimo Ayuntamiento. gral del dia seis
del Corriente mes en razon desta proposi. y propiedad de dha
Antepuerta. Fruto y negales la dha. no hallava Arbitrio alguno
a causa de haver dejado en manos del dho. Señor Corree. la desiz.
del punto de las Costas de dho. pleito. que hera Com. remittiesen
a dho. Señor Corree. la dha. real provision. con su diligenz. y el tan
to del dho. sumandam. y el acuerdo. Icho en su razon en el citado
Ayuntamiento. gral del expresado dia seis del Corriente mes y desta
acuerdo para que en vista de todo vuelva su dha. lo combeniente
Con lo qual se acabo el Ayuntamiento. y fuxo sumada por sí y los
demas segun Costumbre y en su dho. y el dho.

Juan Fran.
de Culate
Antonio de Larrea

En la Sala de Ayuntamiento. desta villa de Bergara a once de
Abril de mil setecientos y quarenta y dos se juntaron segun uso
y Costumbre los señores D^{no} Juan Fran. de Culate Alcalde ordi
nario D^{no} Jph. Hipolito deozaceta sindaco prox. gral D^{no} Man.
de Luzaola y dho. Domingo Ignacio de Schuaxua regidores
Joseph Ignacio de Ansuategui y Joseph de echev. a diputados
que son mayor y mas sanaparte de la just. y resim. desta dha.
y jurisdiccion, D^{no} Manuel Thomas de Turbe D^{no} Juag.
de Aguirre D^{no} Angel Jph. didaso y Zumalabe y Manuel